

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) DE DOS FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE CONSTITUIDA EXPRESA Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Reunido el Tribunal del proceso convocado por este ayuntamiento para seleccionar, en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal), de dos funcionarios Técnicos de Administración General para la gestión de la Oficina Técnica del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo), de la Diputación de Sevilla, y concluida la corrección del ejercicio que conforma la fase de oposición del mismo, la calificación obtenida por los/as aspirantes, según codificación, es la siguiente:

CODIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/01	3,45
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/02	4,35
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/03	4,35
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/04	3,05
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/05	2,85
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/06	3,45
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/07	4,40
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/08	5,40
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/09	2,30
SJAZCHE/TAG.CONTIGO/140921/10	2,20

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, al tener el ejercicio que conforma la oposición carácter eliminatorio, requiriéndose para aprobar obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultan eliminados del presente procedimiento selectivo los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima referida.

El Tribunal por unanimidad de todos sus miembros acuerda disponer que el acto de apertura de Plicas tenga lugar el próximo día 28 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas, en la sala de Plenos de este ayuntamiento, lo cual se pone en conocimiento de todos aquellos/as aspirantes que estuvieran interesados en su asistencia, para su conocimiento y efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el

día siguiente al de la exposición de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE

